



**MUNICIPALIDAD DE LA PLATA
CONCEJO DELIBERANTE**

Expte. 34935

La Plata, 23 de mayo de 2001

El Concejo Deliberante, en su Sesión Ordinaria N° 7, celebrada en el día de la fecha, ha sancionado la siguiente:

ORDENANZA

9271

ARTICULO 1°: Autorízase a la colocación de una placa recordatoria frente al domicilio ----- de la calle 9 N° 484 ½ entre 41 y 42 de esta ciudad, con el siguiente texto:

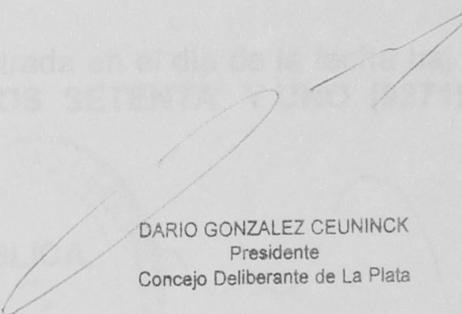
"Aquí desaparecieron durante la última dictadura militar JULIA ESTHER POZZO DE CASTAGNET y ROBERTO DANIEL CASTAGNET el 29 de Julio de 1976, aquí vivió ADELA FONROUGE, desaparecida el 11 de Octubre de 1977, por aquí pasó JUAN JOSE LIBRALATO, desaparecido el 10 de Octubre de 1977. NO PERDONO A LA MUERTE ENAMORADA, NO PERDONO A LA VIDA DESATENTA, NO PERDONO A LA TIERRA NI A LA NADA. Miguel Hernández".

ARTICULO 2°: Los gastos que demanden la implementación de la presente, correrán por ----- cuenta de los familiares de las personas citadas en la placa.

ARTICULO 3°: De forma.

FPS/24


Claudio Fiorellino di Siepe
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante


DARIO GONZALEZ CEUNINCK
Presidente
Concejo Deliberante de La Plata



Municipalidad de La Plata

LA PLATA, 23 de mayo del 2001.-

comuníquese y publíquese.

Cumplase,

regístrese,

Dr. OSCAR ALBERTO MARTINI (h)
Secretario de Gobierno
Municipalidad de La Plata



Dr. JULIO CESAR ALAK
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

LA PLATA, 23 de mayo del 2001.-

Registrada en el día de la fecha bajo el número **NUEVE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UNO (9271)**.

SECRETARIA DE GESTION PUBLICA



Dr. JOSE OMAR GRAZIANO
Secretario de Gestión Pública